



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 25570/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 11 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Téc. Profesional ABEL ANTONIO MACHACA (DNI 31.077.878), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2117/09; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 26 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 44181,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Téc. Profesional ABEL ANTONIO MACHACA (DNI 31.077.878), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2119/09, la cual corre agregada a fojas 23, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio F. Obeide, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2 .- La dependencia de origen, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5°- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 78

ADDENDA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS



Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor **Secretario de Planificación y Gestión Institucional, DR. SERGIO OBEIDE**, de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución Rectoral N ° 2117/09 con domicilio en Avda. Haya de Torre S/N 2° Piso Pabellón Argentina, en adelante llamada "LA UNIVERSIDAD" y el Sr. **Abel Antonio MACHACA** – D.N.I.: 31.077.878, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", con domicilio en calle

- Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, convienen lo siguiente:

Por acuerdo de partes se conviene modificar, la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales (Cláusula Sexta) aprobado por la Resolución Rectoral N ° 2117/09, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Abel Antonio MACHACA, de la siguiente forma:

SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **1 de Diciembre de 2009 hasta el 24 de Abril de 2010** como retribución la suma de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.-($\$10783.58$).**-pagaderos en (4) cuatro cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.- ($\$2.246.58$.-) y (1) una cuota proporcional al mes de Abril de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS.- ($\$1797.26$).- y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a las tareas encomendadas, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar recibo conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N ° 25453, normas complementarias y reglamentarias. La presente erogación será atendida con recursos presupuestarios asignados a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Fuente 11 Inciso 3 Contribución Gobierno Nacional.-

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los.....días del mes de de 20.... -